

Que debo CONDENAR Y CONDENO a SAMIRA HALLALI, como autora penalmente responsable de UNA FALTA DE LESIONES DEL ART. 617.1 C.P. Y DE UNA FALTA DE MALTRATO DE OBRA SIN LESIÓN DEL ART. 617.2 C.P., A LA PENA DE UN MES DE MULTA para la primera, y QUINCE DÍAS DE MULTA para la segunda, CON UNA CUOTA DIARIA DE 3 € AL DÍA (135 euros en total). En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. En concepto de responsabilidad civil, SAMIRA HALLALI indemnizará a FATIHA EL OUZZANI en la cantidad de 86,64 euros. Se imponen a la condenada las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAMIRA HALLALI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

734.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO: DERECHOS FUNDAMENTALES 01/2011, SOBRE FUNCIONARIOS, INSTADO POR D. MUSTAFA AL-LUCH MOHAMED, CONTRA LA ORDEN N° 12 DE FECHA 18-01-2011 DE LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Melilla, en Procedimiento: Derechos Fundamentales 01/2011, de fecha 9 de marzo de 2.011, ha dispuesto lo siguiente:

- " En el plazo máximo de CINCO DÍAS, a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente, acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con los apercibimientos contenidos en el Art. 48 de la LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el curso de los autos.

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el Arto. 117.2. "-

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados.

Melilla, 14 de marzo de 2011.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana. M.^ª Carmen Barranquero Aguilar.

